

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS RELATIVOS A SERVICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

1.- Objetivos del Pliego

El presente pliego tiene como objetivo la regulación técnica para la presentación por los licitadores de los aspectos técnicos de las proposiciones y el establecimiento de los requisitos técnicos de ejecución de las diferentes prestaciones del servicio a contratar, tanto los correspondientes a los servicios de limpieza como de mantenimiento de las instalaciones, entendiendo como limpieza la eliminación de todos los residuos orgánicos, inorgánicos y restos de material de los Centros objeto del servicio, y mantenimiento, la conservación en perfecto estado de todas las instalaciones y mobiliario de los mismos.

2.- Definición y alcance del servicio objeto del pliego

El servicio se realizará de acuerdo con las tareas y frecuencia que se detallan en las siguientes cláusulas, y en los edificios que se asimismo se indican a continuación, a realizar todos los días laborables excepto sábados durante todo el año, conforme el horario mínimo que asimismo se señala.

Los Centros donde se realizará el servicio de limpieza y las horas mínimas a realizar son:

servicios	ubicación	Limpiadores/as nº mínimo	Número mínimo de horas/semana	Horarios
Laboratorio de Salud Pública	C/ Julio Álvarez "Mendo", 3 -33011 OVIEDO	3	80 horas (35+20+25)	Desde 7:30 hasta las 14,30h; desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas.
Unidad Territorial del Área I	Avda. Las Veigas, 6 bajo-33710 Navia	1	5 horas	1 hora diaria, de 16 horas a 20 horas
Unidad Territorial del Área II	C/ Leitariegos, 4 bajo. 33800 Cangas del Narcea	1	5 horas	1 hora diaria, de 16 horas a 20 horas
Unidad Territorial del Área IV	C/ General Elorza, 34-33001 OVIEDO	1	15 horas	Desde las 15:30 hasta las 19:00 horas (viernes 18:30)
Unidad Territorial del área V	c/ Trinidad, nº 6-33201 GIJÓN	2	25 horas (total)	Desde 15:30 hasta las 18:30 y desde 17:30 hasta las 20:00 horas
Unidad Territorial del área VIII	C/ Gregorio Aurre, 1-3, 1º C y D La Felguera. 33930 Langreo	1	6	Desde las 15.30 hasta las 20 horas

La empresa adjudicataria destinará a las tareas de limpieza el personal necesario para su realización de conformidad con los requisitos del presente pliego, cuyo personal deberá ser sustituido en caso de ausencia, vacaciones o enfermedad de forma que las actividades no sufran ninguna clase de deterioro en su ejecución ni menoscabo en el número de horas de ejecución del servicio. A los efectos de una buena ejecución de la prestación en los diferentes edificios se ha estimado un número de horas mínimo para cada Centro conforme se ha expresado en el cuadro anterior.

El servicio de limpieza deberá ser realizado diariamente cinco días a la semana, generalmente en horario de tarde, con exclusión del laboratorio, en el que se tendrá reservado

al menos una persona durante el horario de mañana para la realización de las tareas propias del mismo, sin perjuicio de las tareas a realizar también en horario de tarde

Prestaciones comprendidas en el servicio

Uno.- Labores de limpieza.-

El trabajo comprenderá la limpieza de todas las instalaciones y utensilios existentes en los distintos locales, comprendiendo en todo caso, mobiliario, vajillas, instalaciones, y todo el utillaje de laboratorio, y las instalaciones, mobiliario, aparatos y demás utensilios existentes y utilizados en el interior de los edificios en los que se realizará el servicio de limpieza, lo que conllevará también y en todo caso la extracción de las bolsas de basura, embalaje y material de desecho al exterior para su recogida por los servicios de limpieza correspondientes.

Se realizarán la limpieza de las unidades, conforme:

a) UNIDAD TERRITORIAL I DE NAVIA.-

Limpieza de suelos de los locales, despachos y servicios, del mobiliario, armarios, ventanas, archivadores, mesas, cristales, puertas, sanitarios, y lugares de acceso, y cualquier otro elemento o mueble ubicado en dicha unidad.

b) UNIDAD TERRITORIAL II DE CANGAS DEL NARCEA.-

Limpieza de suelos de los locales, despachos y servicios, del mobiliario, armarios, ventanas, archivadores, mesas, cristales, puertas, sanitarios, y lugares de acceso, y cualquier otro elemento o mueble ubicado en dicha unidad.

c) UNIDAD TERRITORIAL IV DE OVIEDO.-

Limpieza de suelos de los locales, despachos y servicios, del mobiliario, armarios, ventanas, archivadores, mesas, cristales, puertas, sanitarios, y los lugares de acceso, así como cualquier otro elemento o mueble ubicado en dicha unidad.

d) UNIDAD TERRITORIAL V DE GIJÓN.-

Limpieza de suelos del piso, lugares de acceso y de las dos partes del mismo, la ocupada por el servicio de Planificación Familiar y de la Unidad territorial, incluyendo los despachos, muebles, mobiliario sanitario, armarios, mesas, ventanas, sanitarios, cristales, puertas, etc., así como cualquier otro elemento ubicado en dicho piso y lugares de acceso al mismo.

e) UNIDAD TERRITORIAL VIII DE LANGREO-

Limpieza de suelos de los locales, despachos y servicios, del mobiliario, armarios, ventanas, archivadores, mesas, cristales, puertas, sanitarios, y lugares de acceso, y cualquier otro elemento o mueble ubicado en dicha unidad.

f) LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

Limpieza de las instalaciones, equipos y materiales en general utilizados en el laboratorio, incluyendo la limpieza de las áreas de trabajo, y de los almacenes y lugares de archivo ubicados en el sótano, y aparcamientos y cualquier otro elemento o instalación presente en el edificio, que deberá realizarse con máquinas limpiadoras-fregadoras específicas

La limpieza en el laboratorio comprenderá una serie de operaciones que garanticen la ausencia de restos eventuales de cualquier sustancia extraña capaz de provocar alteraciones en los resultados analíticos obtenidos, incluyendo suelos, mesas de trabajo, azulejos y otros servicios de laboratorio con limpieza regular diaria.

Asimismo deberán ser objeto de limpieza todo tipo de cristales existentes en ventanas y mobiliario del interior, así como las cristalerías exteriores del edificio, los utensilios de laboratorio de vidrio o plástico que podrán ser lavados a mano o a máquina, utilizando normalmente la máquina con un procedimiento químico-térmico, con esterilización en algunos objetos. Para la limpieza de los cristales exteriores se deberá utilizar además, una grúa y máquinas específicas.

Los suelos del laboratorio se limpiarán diariamente con una solución de detergente desinfectante, excepto los cuartos de gases, archivos, almacenes y garaje que se realizarán con periodicidad mensual. Además serán objeto de limpieza diaria los servicios sanitarios del mismo.

Las Mesas de trabajo se limpiarán diariamente con una solución de hipoclorito.

2.- Limpieza de cristales.-

Además serán objeto de limpieza los cristales del edificio, sean de la fachada o internos de las diferentes dependencias, pertenecientes a ventanas, puertas, mamparas y espejos, como mínimo una vez al mes, y un mínimo de tres meses para la limpieza de los cristales externos, para cuya limpieza se deberá disponer de la maquinaria o grúa correspondiente.

3.- Limpieza General.-

Asimismo el adjudicatario deberá realizar una limpieza general de todas las instalaciones y mobiliario al menos con carácter cuatrimestral.

4.- Control y forma de ejecución de las actividades.-

La empresa adjudicataria habilitará de forma consensuada con el/la jefe/a del servicio correspondiente el procedimiento que se estime más conveniente para controlar y garantizar la presencia del personal destinado a la ejecución del contrato durante las horas correspondientes a la jornada laboral de sus trabajadores.

Asimismo la empresa adjudicataria deberá informar periódicamente a la dirección de cada Centro sobre la presencia del personal de plantilla de la misma, ausencias y sustituciones que sobre el mismo realice.

Igualmente el adjudicatario deberá proveer periódicamente a su personal del vestuario y complementos necesarios para la realización de las labores propias del contrato que deberá gozar de uniformidad para el personal destinado en los distintos centros, debiendo estar provisto asimismo de un distintivo visible para la identificación del mismo por cualquier usuario de los Centros en los que estén destinados. Además la empresa adjudicataria proporcionará a todos sus trabajadores las medidas sanitarias y los equipos de protección individuales o colectivos que fueran preceptivos y/o necesarios, de acuerdo con las actividades a realizar, y de acuerdo con las normas sobre protección de los riesgos laborales vigentes en cada momento que en todo caso se deberán respetar.

5.- PRODUCTOS, MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR.-

Todos los productos de limpieza, materiales y maquinaria a emplear para la limpieza de los locales, instalaciones, mobiliario, utillaje y vasos de laboratorio, serán por cuenta del adjudicatario, quien deberá hacer entrega al encargado de la limpieza de todo el material necesario para las distintas tareas incluidas en el objeto del contrato, debiendo éste disponer en todo momento de todos los medios que garanticen la buena calidad del servicio de acuerdo con el tipo de tarea y centro de que se trate. Dichos productos, materiales o equipos no podrán causar daños a los bienes de los centros objeto del contrato ni perjudicar la salud de los empleados y/o usuarios de los mismos.

El material mínimo a utilizar será el siguiente:

- ASPIRADORES de diferentes modelos, para polvo y líquidos.
- MAQUINA FREGADORA, con accesorios para realizar diferentes trabajos (abrillantar, encerar, fregar y secar suelos, etc.)
- LIQUIDO LIMPIACRISTALES, para limpieza y desengrasado de superficies acristaladas, de rápido secado.
- LIQUIDO necesario para cristalizar suelos
- DECAPANTE de suelos
- CERA metalizada para suelos plásticos

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

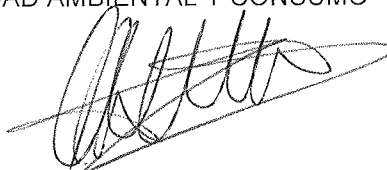
CONSEJERÍA DE SANIDAD

- JABON de manos en dispensador
- DETERGENTE para limpiar alfombras y moquetas de inyección-extracción, para todo tipo de superficies textiles
- LIQUIDO fregasuelos aniónico
- LIQUIDO limpiador desinfectante, bactericida-fungicida
- LIQUIDOS específicos para limpieza de aseos, específico para la disolución de suciedad orgánica y capaz de eliminar las incrustaciones de cal y óxido
- LIQUIDO limpia metales protector-limpiador de superficies metálicas – corrosión y huellas-
- LIQUIDO limpia muebles, sin CFC, compuesto específico con ceras naturales y agentes limpiadores para el mantenimiento y cuidado de diferentes superficies (madrea, cuero, etc.)
- GAMUZAS, ESCOBAS, RECOGEDORES, CEPILLOS, MOPA con palo anodizado, FREGONA INDUSTRIAL
- CEPILLADORA para paredes y techos
- GUANTES de látex natural 100%, antialérgicos y antideslizantes, de dos colores diferentes para diferentes zonas
- LEJIA
- CARRO MULTIUSO con doble cubo
- BAYETAS de diferentes colores para diferentes usos (WC, dormitorios, administración, etc.)
- GAMUZA, especial para limpieza de equipos informáticos
- ESCALERA extensible de diferentes tamaños
- BOLSAS de basura en dos colores diferentes para diferentes usos (aproximadamente 52 X 60 cm) galga 100
- SACOS de basura (aproximadamente 80 X 100 cm) galga 170
- APARATO ELEVADOR para la limpieza de la cristalera del Laboratorio de Salud Pública hasta una altura mínima de 9 metros

Además la empresa adjudicataria tendrá a su cargo la reposición de papel higiénico, papel de toallas y todos los productos de aseo y/o higiénicos de los aseos existentes en los diferentes centros.

Oviedo, a 9 febrero de 2016

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA
DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

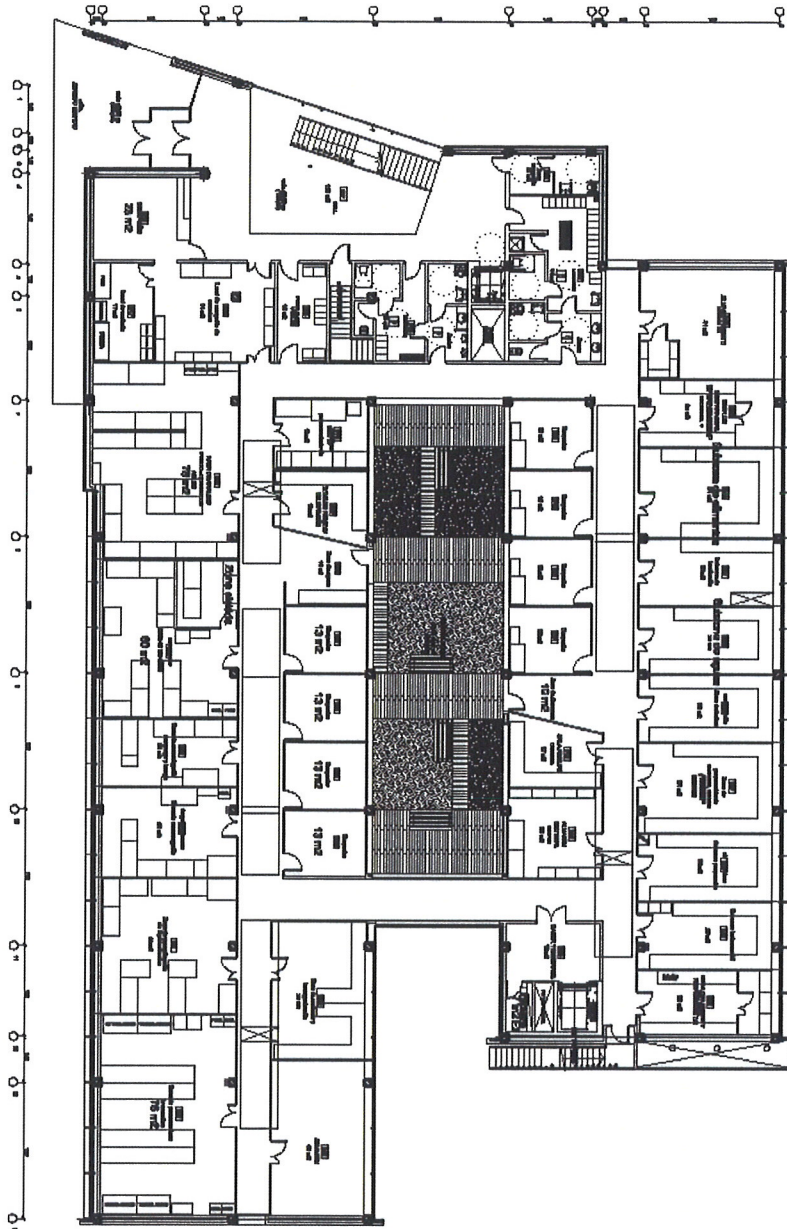


Fdo: Mª Rosa Urdiales Garmón

PLANO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO VII.3

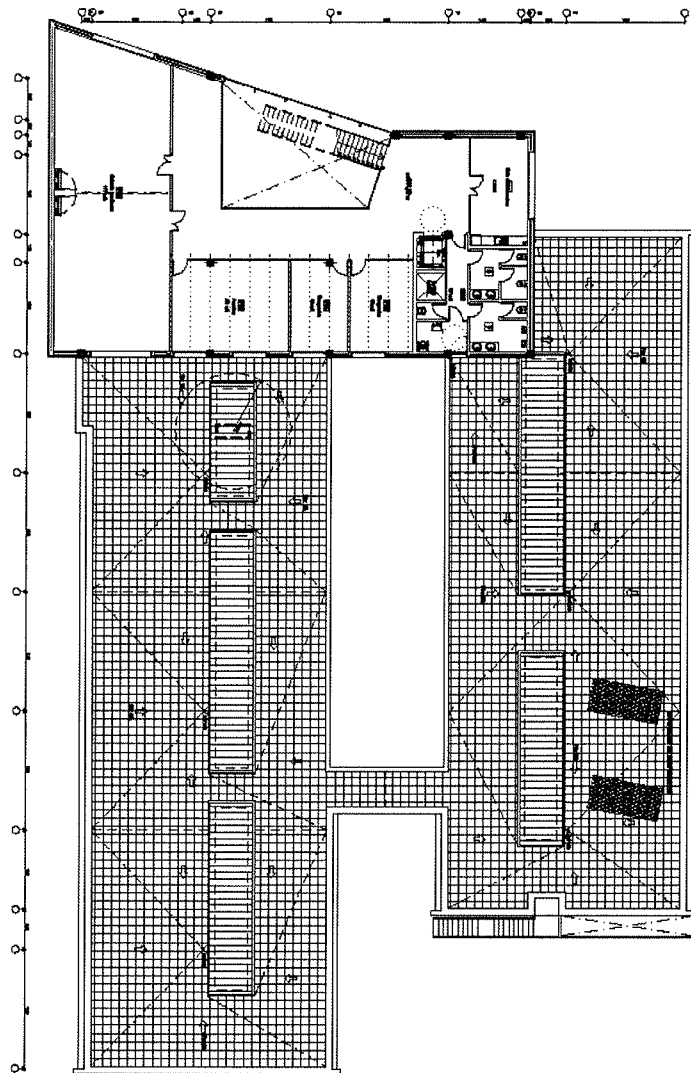
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN	PLANO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
FECHA: 15/05/2004	HOJA: 1



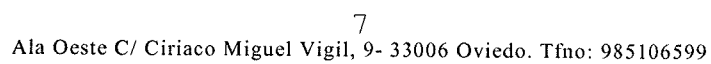
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN	PLANO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
FECHA: 15/05/2004	HOJA: 1

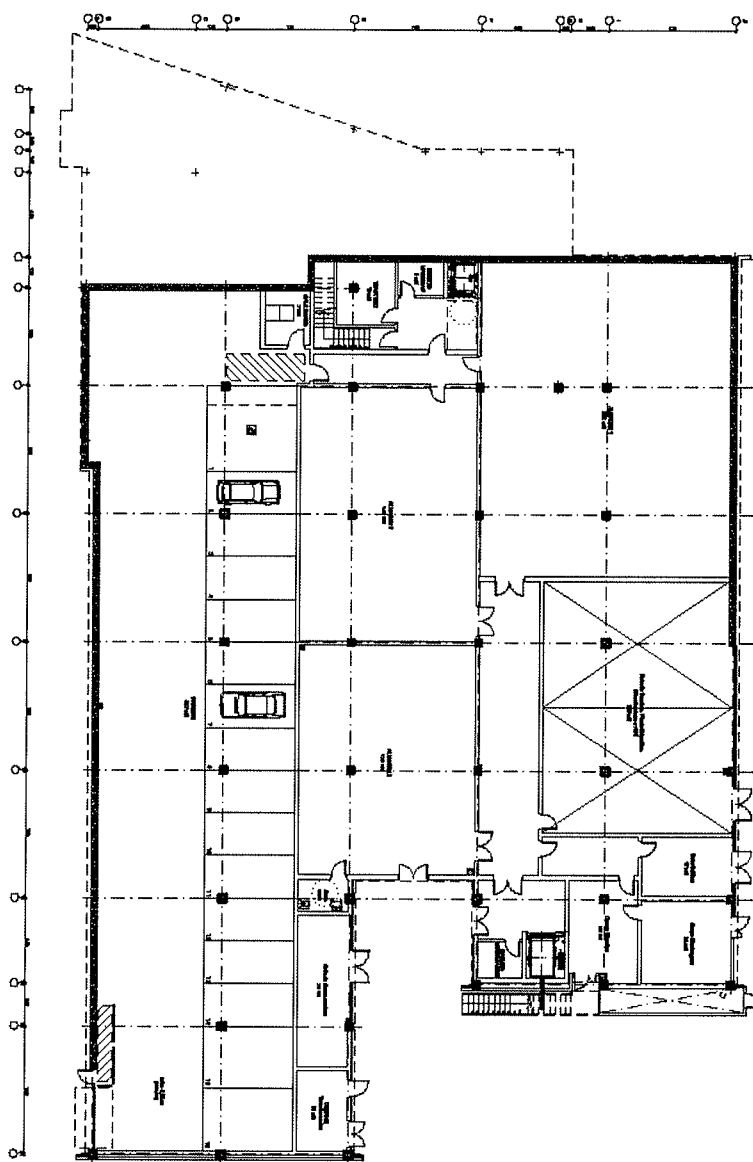


20 JOURNAL OF DOCUMENTATION 21 vol. 56, no. 2, 2001 22 ISSN 0022-019X 23 0022-019X(200104)56:2:1-0 24	25
---	----



1	DATE OF BIRTH OF CLAIMANT	DATE
2	NAME OF CLAIMANT	NAME
3	ADDRESS OF CLAIMANT	ADDRESS
4	DATE OF DEATH	DATE
5	DATE OF BURIAL	DATE
6	DATE OF CREMATION	DATE
7	DATE OF INTERMENT	DATE
8	DATE OF BURIAL	DATE
9	DATE OF CREMATION	DATE
10	DATE OF INTERMENT	DATE
11	DATE OF BURIAL	DATE
12	DATE OF CREMATION	DATE
13	DATE OF INTERMENT	DATE
14	DATE OF BURIAL	DATE
15	DATE OF CREMATION	DATE
16	DATE OF INTERMENT	DATE
17	DATE OF BURIAL	DATE
18	DATE OF CREMATION	DATE
19	DATE OF INTERMENT	DATE
20	DATE OF BURIAL	DATE
21	DATE OF CREMATION	DATE
22	DATE OF INTERMENT	DATE
23	DATE OF BURIAL	DATE
24	DATE OF CREMATION	DATE
25	DATE OF INTERMENT	DATE
26	DATE OF BURIAL	DATE
27	DATE OF CREMATION	DATE
28	DATE OF INTERMENT	DATE
29	DATE OF BURIAL	DATE
30	DATE OF CREMATION	DATE
31	DATE OF INTERMENT	DATE
32	DATE OF BURIAL	DATE
33	DATE OF CREMATION	DATE
34	DATE OF INTERMENT	DATE
35	DATE OF BURIAL	DATE
36	DATE OF CREMATION	DATE
37	DATE OF INTERMENT	DATE
38	DATE OF BURIAL	DATE
39	DATE OF CREMATION	DATE
40	DATE OF INTERMENT	DATE
41	DATE OF BURIAL	DATE
42	DATE OF CREMATION	DATE
43	DATE OF INTERMENT	DATE
44	DATE OF BURIAL	DATE
45	DATE OF CREMATION	DATE
46	DATE OF INTERMENT	DATE
47	DATE OF BURIAL	DATE
48	DATE OF CREMATION	DATE
49	DATE OF INTERMENT	DATE
50	DATE OF BURIAL	DATE
51	DATE OF CREMATION	DATE
52	DATE OF INTERMENT	DATE
53	DATE OF BURIAL	DATE
54	DATE OF CREMATION	DATE
55	DATE OF INTERMENT	DATE
56	DATE OF BURIAL	DATE
57	DATE OF CREMATION	DATE
58	DATE OF INTERMENT	DATE
59	DATE OF BURIAL	DATE
60	DATE OF CREMATION	DATE
61	DATE OF INTERMENT	DATE
62	DATE OF BURIAL	DATE
63	DATE OF CREMATION	DATE
64	DATE OF INTERMENT	DATE
65	DATE OF BURIAL	DATE
66	DATE OF CREMATION	DATE
67	DATE OF INTERMENT	DATE
68	DATE OF BURIAL	DATE
69	DATE OF CREMATION	DATE
70	DATE OF INTERMENT	DATE
71	DATE OF BURIAL	DATE
72	DATE OF CREMATION	DATE
73	DATE OF INTERMENT	DATE
74	DATE OF BURIAL	DATE
75	DATE OF CREMATION	DATE
76	DATE OF INTERMENT	DATE
77	DATE OF BURIAL	DATE
78	DATE OF CREMATION	DATE
79	DATE OF INTERMENT	DATE
80	DATE OF BURIAL	DATE
81	DATE OF CREMATION	DATE
82	DATE OF INTERMENT	DATE
83	DATE OF BURIAL	DATE
84	DATE OF CREMATION	DATE
85	DATE OF INTERMENT	DATE
86	DATE OF BURIAL	DATE
87	DATE OF CREMATION	DATE
88	DATE OF INTERMENT	DATE
89	DATE OF BURIAL	DATE
90	DATE OF CREMATION	DATE
91	DATE OF INTERMENT	DATE
92	DATE OF BURIAL	DATE
93	DATE OF CREMATION	DATE
94	DATE OF INTERMENT	DATE
95	DATE OF BURIAL	DATE
96	DATE OF CREMATION	DATE
97	DATE OF INTERMENT	DATE
98	DATE OF BURIAL	DATE
99	DATE OF CREMATION	DATE
100	DATE OF INTERMENT	DATE

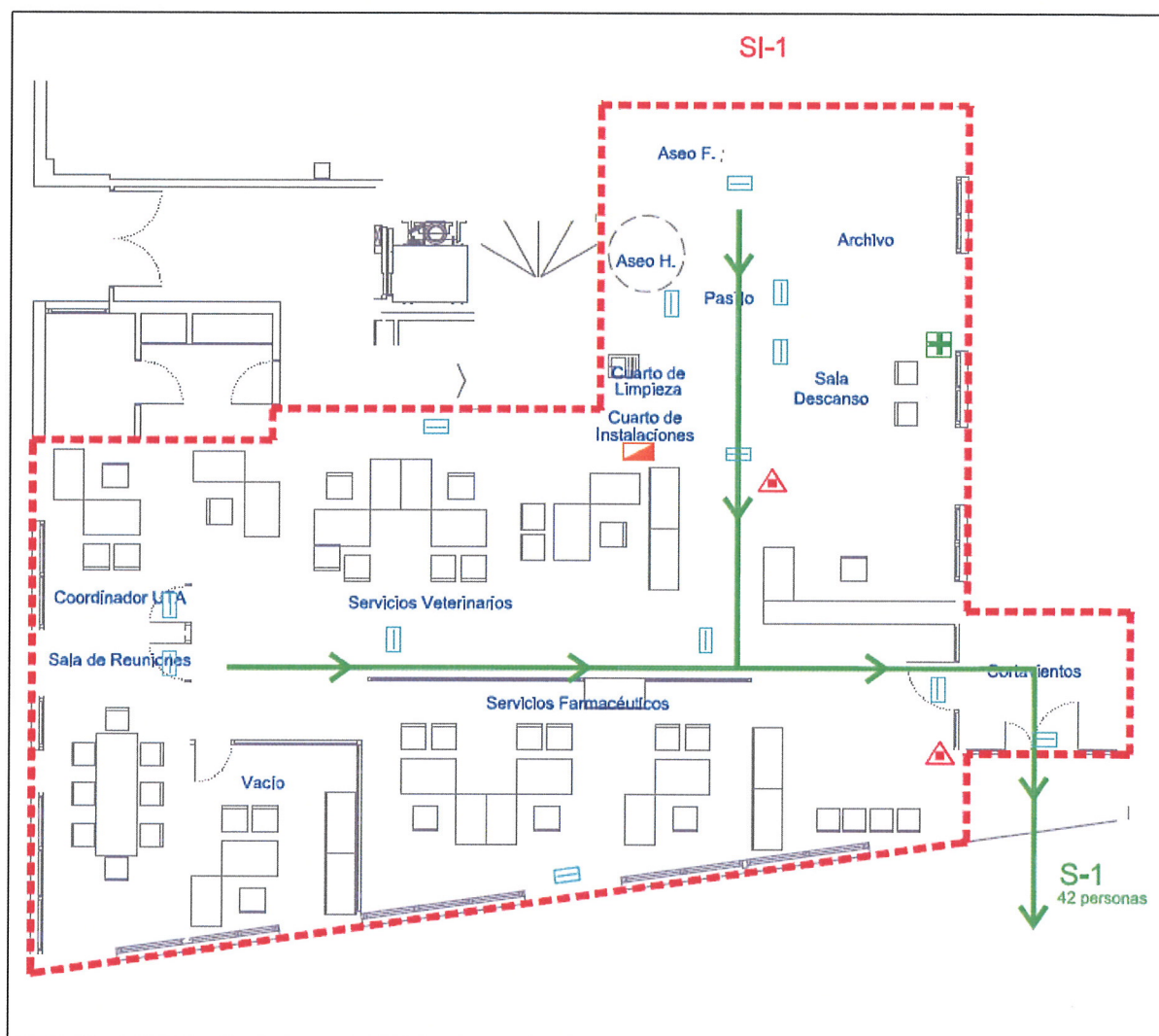


[illegible]

Sl. No.	Particulars	Amount
1	Salaries and Wages	100000
2	Gratuity	5000
3	Provident Fund	20000
4	Medical Expenses	10000
5	Income Tax	15000
6	Depreciation	30000
7	Interest on Loans	10000
8	Interest on Debentures	5000
9	Interest on Bonds	5000
10	Interest on Government Securities	5000
11	Interest on Municipal Bonds	5000
12	Interest on Corporate Bonds	5000
13	Interest on Debentures	5000
14	Interest on Bonds	5000
15	Interest on Government Securities	5000
16	Interest on Municipal Bonds	5000
17	Interest on Corporate Bonds	5000
18	Interest on Debentures	5000
19	Interest on Bonds	5000
20	Interest on Government Securities	5000
21	Interest on Municipal Bonds	5000
22	Interest on Corporate Bonds	5000
23	Interest on Debentures	5000
24	Interest on Bonds	5000
25	Interest on Government Securities	5000
26	Interest on Municipal Bonds	5000
27	Interest on Corporate Bonds	5000
28	Interest on Debentures	5000
29	Interest on Bonds	5000
30	Interest on Government Securities	5000
31	Interest on Municipal Bonds	5000
32	Interest on Corporate Bonds	5000
33	Interest on Debentures	5000
34	Interest on Bonds	5000
35	Interest on Government Securities	5000
36	Interest on Municipal Bonds	5000
37	Interest on Corporate Bonds	5000
38	Interest on Debentures	5000
39	Interest on Bonds	5000
40	Interest on Government Securities	5000
41	Interest on Municipal Bonds	5000
42	Interest on Corporate Bonds	5000
43	Interest on Debentures	5000
44	Interest on Bonds	5000
45	Interest on Government Securities	5000
46	Interest on Municipal Bonds	5000
47	Interest on Corporate Bonds	5000
48	Interest on Debentures	5000
49	Interest on Bonds	5000
50	Interest on Government Securities	5000
51	Interest on Municipal Bonds	5000
52	Interest on Corporate Bonds	5000
53	Interest on Debentures	5000
54	Interest on Bonds	5000
55	Interest on Government Securities	5000
56	Interest on Municipal Bonds	5000
57	Interest on Corporate Bonds	5000
58	Interest on Debentures	5000
59	Interest on Bonds	5000
60	Interest on Government Securities	5000
61	Interest on Municipal Bonds	5000
62	Interest on Corporate Bonds	5000
63	Interest on Debentures	5000
64	Interest on Bonds	5000
65	Interest on Government Securities	5000
66	Interest on Municipal Bonds	5000
67	Interest on Corporate Bonds	5000
68	Interest on Debentures	5000
69	Interest on Bonds	5000
70	Interest on Government Securities	5000
71	Interest on Municipal Bonds	5000
72	Interest on Corporate Bonds	5000
73	Interest on Debentures	5000
74	Interest on Bonds	5000
75	Interest on Government Securities	5000
76	Interest on Municipal Bonds	5000
77	Interest on Corporate Bonds	5000
78	Interest on Debentures	5000
79	Interest on Bonds	5000
80	Interest on Government Securities	5000
81	Interest on Municipal Bonds	5000
82	Interest on Corporate Bonds	5000
83	Interest on Debentures	5000
84	Interest on Bonds	5000
85	Interest on Government Securities	5000
86	Interest on Municipal Bonds	5000
87	Interest on Corporate Bonds	5000
88	Interest on Debentures	5000
89	Interest on Bonds	5000
90	Interest on Government Securities	5000
91	Interest on Municipal Bonds	5000
92	Interest on Corporate Bonds	5000
93	Interest on Debentures	5000
94	Interest on Bonds	5000
95	Interest on Government Securities	5000
96	Interest on Municipal Bonds	5000
97	Interest on Corporate Bonds	5000
98	Interest on Debentures	5000
99	Interest on Bonds	5000
100	Interest on Government Securities	5000

[illegible]

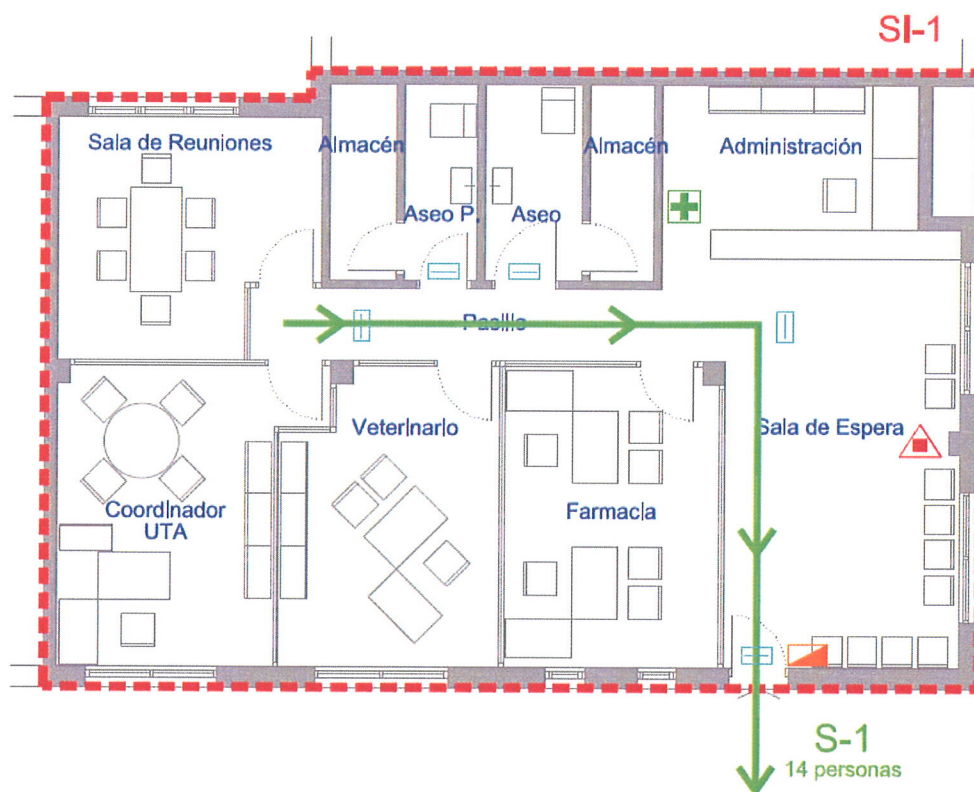
PLANO UTA I



SUPERFICIES CONSTRUIDAS

PLANTA	CONSTRUIDA EDIFICIO
BAJA	231,69 m2
TOTAL	231,69 m2

PLANO UTA II

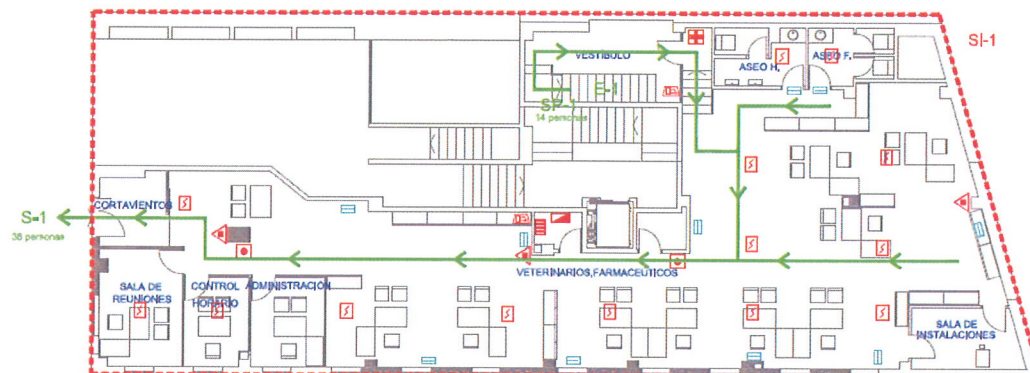


SUPERFICIES CONSTRUIDAS

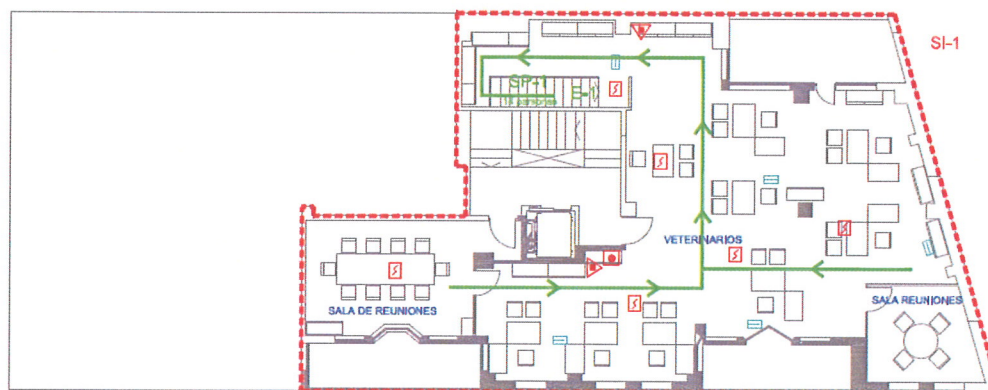
PLANTA	CONSTRUIDA EDIFICIO
PRIMERA	132,44 m2
TOTAL	132,44 m2

PLANO UTA IV

PRIMERA PLANTA



PLANTA BAJA



SUPERFICIES CONSTRUIDAS

PLANTA	CONSTRUIDA EDIFICIO
BAJA	249,53m ²
PRIMERA	203,07m ²
TOTAL	452,78m ²

PLANO UTA V

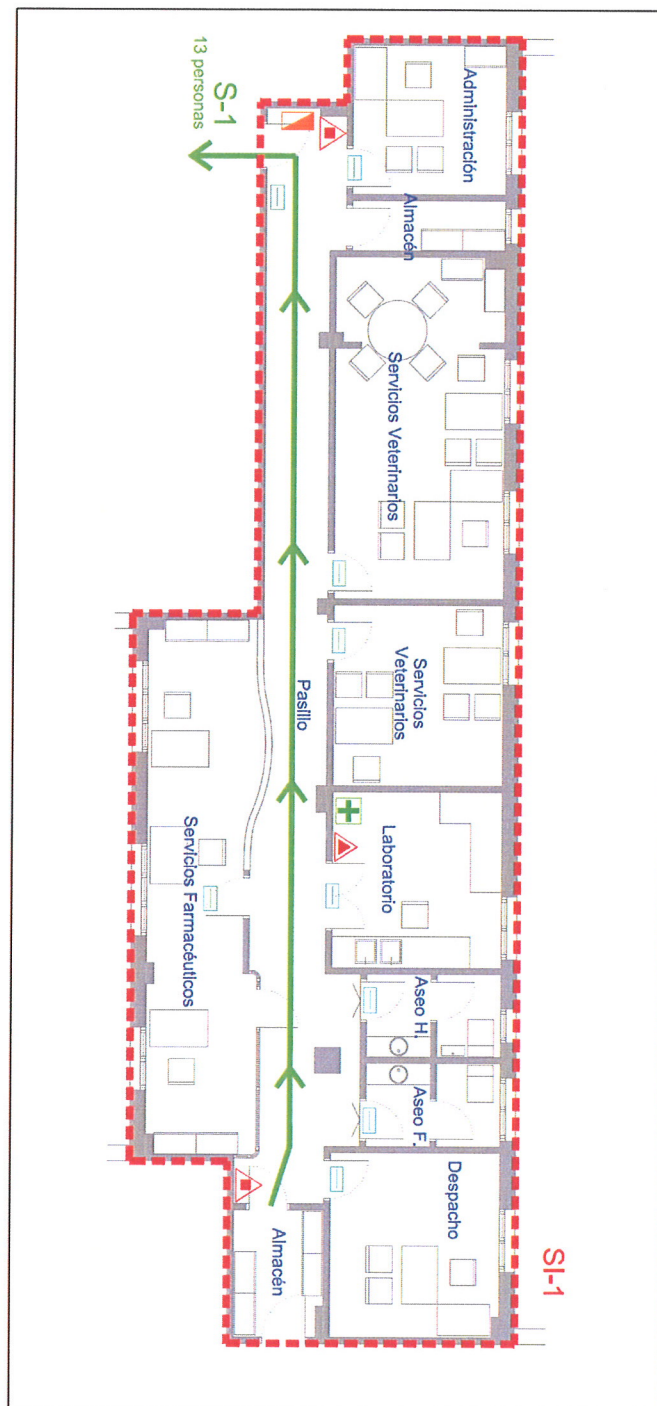
PRIMERA PLANTA



SUPERFICIES CONSTRUIDAS

PLANTA	CONSTRUIDA EDIFICIO
PRIMERA	231,49m ²
TOTAL	231,49m ²

PLANO UTA VIII



SUPERFICIES CONSTRUIDAS

PLANTA	CONSTRUIDA EDIFICIO
PRIMERA	143,67m ²
TOTAL	143,67m ²